

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Pase al Cuerpo de Suboficiales.—Orden de 17 de mayo de 1942 por la que pasa al Cuerpo de Suboficiales el segundo Maquinista D. Cipriano Bonavida Paredes.—Página 610.

Nombramientos.—Orden de 14 de mayo de 1942 por la que se nombra Mecanógrafa de la Armada a la señora María del Carmen Prat Fossi.—Página 610.

Destinos.—Orden de 17 de mayo de 1942 por la que se dispone pase destinado al Grupo de Lanchas del Departamento Marítimo de Cádiz al Contramaestre Mayor D. Miguel Alba Martínez.—Página 610.

Otra de 17 de mayo de 1942 por la que se dispone el cambio de destinos de los Mecánicos primeros D. Antonio Tortajada Caro y D. Ginés Llamas Bernal.—Pág. 610.

Otra de 16 de mayo de 1942 por la que pasa a prestar sus servicios al Departamento Marítimo de Cádiz el Operario de segunda de la Maestranza Permanente de Arsenales D. Antonio Gordón Gómez.—Página 610.

Bajas.—Orden de 17 de mayo de 1942 por la que se dispone cause baja en la Armada el Auxiliar segundo del C. A. S. T. A. don Ricardo Orcajo Vázquez.—Página 610.

Concursos.—Orden de 16 de mayo de 1942 por la que se convoca concurso entre personal del C. A. S. T. A. y de la Maestranza Permanente de Arsenales para cubrir la plaza de Instrumentista en el Laboratorio Químico de la Junta Facultativa de Artillería.—Páginas 610 y 611.

JEFATURA SUPERIOR DE CONTABILIDAD

Habilitaciones.—Orden de 18 de mayo de 1942 por la que se determinan las Habilitaciones que deben existir a partir del día primero del mes de julio próximo.—Páginas 611 y 612.

REQUISITORIAS

EDICTOS

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Pase al Cuerpo de Suboficiales.—Como comprendido en el artículo 6.º de la Ley de 30 de diciembre de 1940 (D. O. núm. 8 de 1941), se promueve al empleo de segundo Maquinista al tercero D. Cipriano Bonavida Paredes, con antigüedad, a todos los efectos, de 29 de marzo de 1939, que es la asignada al que le seguía en el escalafón, ascendido con anterioridad; y por hallarse comprendido en el apartado e) del artículo 25 transitorio de la Ley de 25 de noviembre de 1940 (D. O. núm. 280), se dispone asimismo que pase a formar parte del Cuerpo de Suboficiales, como Mecánico Mayor, con antigüedad de 25 de noviembre de 1940 y efectos administrativos a partir de 1.º de diciembre siguiente, sin perjuicio de los beneficios económicos determinados en el artículo 31 de esta última Ley que puedan corresponderle; debiendo escalafonarse entre los del mismo empleo D. José Romero Trujillo y D. José María Díaz Sante.

Madrid, 17 de mayo de 1942.

MORENO

Nombramientos.—Se nombra Mecnógrafa de la Armada, en los términos y condiciones señalados en la Orden ministerial de 24 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 15), con la antigüedad de la fecha de su presentación en el Departamento Marítimo de Cádiz, a la señorita María del Carmen Prat Fossi, quedando destinada a las órdenes del Excmo. Sr. Comandante General de dicho Departamento.

Madrid, 14 de mayo de 1942.

MORENO

Destinos.—Se aprueba determinación del Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz al disponer que el Contraaestre Mayor don Miguel Alba Martínez cese en la Base de Defensas Submarinas y pase destinado al Grupo de Lanchas de dicho Departamento.

Madrid, 17 de mayo de 1942.

MORENO

— Se aprueba determinación del Comandante General del Departamento Marítimo de Cartagena al disponer el cambio de destinos del personal siguiente:

Mecánico primero D. Antonio Tortajada Caro: del destructor *Velasco*, al Servicio de Contraintendidos del Arsenal de dicho Departamento.

Mecánico primero D. Ginés Llamas Bernal: del destructor *Velasco*, al aljibe *Número 1*.

Madrid, 17 de mayo de 1942.

MORENO

Destinos.—Nombrado Operario de segunda de la Maestranza Permanente de Arsenales el Fogonero D. Antonio Gordón Gómez, se dispone cese en su actual destino y pase a prestar sus servicios al Departamento Marítimo de Cádiz.

Madrid, 16 de mayo de 1942.

MORENO

Bajas.—Sin constancia de que haya efectuado su presentación a las Autoridades Nacionales el Auxiliar segundo del C. A. S. T. A. (Artificiero) D. Ricardo Orcajo Vázquez, procedente de zona roja, se dispone cause baja en la Armada, sin perjuicio de que, en el caso de que con posterioridad a la fecha de esta disposición, se acredite su presentación a las citadas Autoridades, se rectifique la misma, señalándose la situación que reglamentariamente le corresponda.

Madrid, 17 de mayo de 1942.

MORENO

Concursos.—Vacante la plaza de Instrumentista en el Laboratorio Químico de la Junta Facultativa de Artillería, y de conformidad con lo propuesto por la misma, se convoca concurso para su provisión entre el personal del C. A. S. T. A. y de la Maestranza Permanente de Arsenales.

Los que deseen tomar parte en el mismo, deberán acreditar, mediante una prueba que se verificará ante una Junta nombrada por el Excmo. Sr. Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz, poseer los conocimientos de electricidad práctica, lampistero y ajustador, eligiéndose el que, a juicio de dicha Junta, reúna mejores condiciones.

Los solicitantes deberán dirigir sus instancias, por conducto reglamentario, a la Superior Autoridad del mencionado Departamento, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de esta disposición en el DIARIO OFICIAL, acompañándose copias certificadas de las Libretas, informes reservados y del Jefe de la Dependencia o Taller donde presten sus servicios los interesados.

La prueba exigida se verificará en el local y día que fije el Excmo. Sr. Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz, quien lo comunicará con la antelación necesaria a las Autoridades de que dependen los solicitantes, a fin de que éstos

sean pasaportados, en los casos que así lo requiera, y todos se personen en el momento oportuno ante la Junta que ha de calificar a los mismos.

De su resultado se dará cuenta a este Ministerio, a fin de resolver lo que proceda.

Madrid, 16 de mayo de 1942.

MORENO

JEFATURA SUPERIOR DE CONTABILIDAD

Habilitaciones.—Con objeto de unificar orgánicamente los servicios administrativos dependientes de las Habilitaciones de la Marina, tanto en el Ministerio como en los Departamentos Marítimos y Bases Navales, de acuerdo con lo propuesto por la Inspección General del Cuerpo de Intendencia y oído el parecer del Estado Mayor de la Armada, se dispone que, a partir del día 1.º del próximo mes de julio, las Habilitaciones que deben existir serán las que a continuación se expresan, con las denominaciones designadas:

Ministerio de Marina.

- Habilitación General del Ministerio. Debe comprender no solamente el personal que hoy día tiene, sino también el destinado como Agregados en las Embajadas en el Extranjero y el personal civil contratado.
- Habilitación de Oficiales Generales. Que comprende el personal en activo y en situación de reserva de dicha categoría.
- Habilitación de la Ayudantía Mayor del Ministerio, con el personal que hoy día le está afecto.
- Habilitación del Colegio de Huérfanos de la Armada.
- Habilitación del Instituto Oceanográfico.
- Habilitación de la Dirección General de Construcciones e Industrias Navales Militares.
- Habilitación del Parque de Transportes número 1.
- Habilitación del Material.

Habilitaciones comunes a los Departamentos Marítimos.

- Habilitación General del Departamento y de la Plana Mayor.
- Habilitación del Hospital de Marina.
- Habilitación del Tercio de Infantería de Marina.
- Habilitación del Cuartel de Instrucción.
- Habilitación de los Servicios de Intendencia (Viveres, Vestuarios.)
- Habilitación del Parque de Transportes.
- Habilitación de los Servicios Militares del Arsenal.

Su nómina debe comprender a todo el personal militar de cualquier Cuerpo y clase, destinado en el establecimiento, así como la Ayudantía Mayor, Tren Naval, etc.

- Habilitación de los Servicios Industriales del Arsenal. Comprenderá la Maestranza Permanente, Obreros eventuales, Patrones particulares de embarcaciones menores, Fogoneros particulares de las mismas, Auxiliares de Almacenes y todo el personal destinado que tenga carácter civil.
- Habilitación de la Inspección Técnico-Industrial de la Dirección de Construcciones Navales Militares.

Habilitaciones peculiares del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

- Habilitación de la Base Naval de La Graña.
- Habilitación de la Escuela de Mecánicos.
- Habilitación de las Comandancias de Marina de El Ferrol del Caudillo y La Coruña.
- Habilitación de las Comandancias de Marina de Bilbao, San Sebastián y Santander y de los Servicios de Intendencia del Norte.
- Habilitación de la Comandancia de Marina de Gijón.
- Habilitación de la Comandancia de Marina de Vigo y de los Servicios de Intendencia del Noroeste.
- Habilitación de la Base Naval de Ríos.
- Habilitación del Polígono "Janer" y de la Comisión Inspectora de las obras de la Escuela Naval Militar. (Esta dejará de existir tan pronto terminen las obras.)

Departamento Marítimo de Cádiz.

- Habilitación del Observatorio Astronómico.
- Habilitación de la Junta Facultativa de Artillería. En ella irá incluido el personal del Polígono de Tiro "González-Hontoria".
- Habilitación de los Penales de La Casería y de Cuatro Torres.
- Habilitación de la Escuela Naval Militar.
- Habilitación de las Fuerzas Navales del Norte de Africa y de los Servicios de Intendencia del Norte de Africa.
- Habilitación de las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras y Servicios de Intendencia de la Zona Sur.
- Habilitación de las Comandancias de Marina de Sevilla y Huelva.
- Habilitación de las Comandancias de Marina de Málaga y Almería.
- Habilitación de las Comandancias de Marina de Ceuta y Melilla.

Departamento Marítimo de Cartagena.

- Habilitación de la Comisión de Salvamento de Buques.
- Habilitación del Penal de la Marina.
- Habilitación de la Estación y Escuela de Submarinos.
- Habilitación de las Comandancias de Marina de Barcelona, Tarragona y de los Servicios de Intendencia de Levante.
- Habilitación de las Comandancias de Marina de Cartagena y Alicante.
- Habilitación de la Comandancia de Marina de Valencia.

Comandancia Naval de Baleares.

- Habilitación General de la Comandancia Naval.
Comprenderá por ahora todo el personal de la futura Base Naval de Palma, Tren Naval afecto a ella, Ramos de Ingenieros y Artillería, etc., incluso la Comandancia de Marina de Mallorca.
- Habilitación del Parque de Transportes.
- Habilitación del Tercio de Infantería de Marina.
- Habilitación de la Base Naval de Mahón y Defensas Submarinas de Mahón-Fornells y Comandancia de Marina de Menorca.
- Habilitación de la Base de Sóller y de la Escuela de Armas Submarinas.

Comandancia Naval de Canarias.

- Habilitación General de la Comandancia Naval.
En ella estarán incluidos el personal de las Fuerzas de Infantería de Marina destacadas y personal afecto a la misma.
- Habilitación del pontón *Lauria*.
En ella se incluirá la del aljibe y demás embarcaciones que puedan destinarse como Tren Naval a la Base en construcción.
- Habilitación de las Comandancias de Marina de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

Todas estas Habilitaciones redactarán una sola nómina, en la cual, con la separación debida, figuren las diversas atenciones a ella afectas.

Cuando además del personal permanente que corresponda a ellas, tengan personal eventual, se redactará otra nómina o listillas semanales; en las que se comprenda el de esta clase.

Los suspensos que tengan las Habilitaciones que se suprimen, pasarán a incrementar el de aquéllas en que se incluya el personal de las suprimidas.

Subsistirán como hasta aquí las Habilitaciones de los buques y Planas Mayores de la Escuadra y Flo-

tillas que tengan nómina propia e independiente y que no se hallen comprendidas en ninguna de las expresadas.

Madrid, 18 de mayo de 1942.

MORENO

REQUISITORIAS

Don Rafael Saura Rodríguez, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de la causa núm. 894 de 1941 que se instruye contra el inscripto de Marina Balbino Lemus Budiño.

Por la presente cito, llamo y emplazo al mencionado Balbino Lemus Budiño, hijo de Francisco y de Antonia, natural de Moaña (Pontevedra), de veintidós años de edad, soltero, de profesión Marinero, siendo sus señas: pelo, cejas y ojos negros; estatura pequeña, cuerpo delgado, frente estrecha, nariz regular, boca pequeña, barba rala, color sano, sin señas particulares, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta Requisitoria en el *Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra* y DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA en Madrid, comparezca en este Juzgado de Marina, sito en el Cuartel de Instrucción de El Ferrol del Caudillo, a mi disposición, para responder a los cargos que le resultan en la referida causa; bajo apercibimiento de que, de no verificar su presentación en el plazo que se le designa, será declarado rebelde.

A la vez ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del individuo de referencia y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Dado en El Ferrol del Caudillo, a 14 de mayo de 1942.—El Juez instructor, *Rafael Saura Rodríguez*.

EDICTOS

Don Samuel Gómez Nowell, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Cartagena y del expediente número 47 de 1941, que se instruye por pérdida de la Cartilla Naval Militar al inscripto de este Trozo y Brigada Antonio Hernández Tornell,

Hago saber: Que acreditada legalmente la pérdida del referido documento, queda nulo y sin ningún valor; incurriendo en responsabilidad la persona que lo encontrara y no haga entrega de él en esta Comandancia de Marina.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Cartagena, 27 de abril de 1942.—El Capitán, Juez instructor, *Samuel Gómez*.